



Universidad Nacional de Salta

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPÚBLICA ARGENTINA



Facultad de
Humanidades
UNSa

30 años de la Autonomía Universitaria y
75 años de la Gratuidad de la Educación Universitaria

SALTA, 04 SET 2024

Res. H Nº 1147/24

Expte. Nº 4741/23

VISTO:

La Res. H.1452/23 mediante la cual se designa y pone en funciones al Sr. Enrique Eduardo Gusman, como Personal Nodocente en carácter de NO PERMANENTE, con una retribución equivalente a una Categoría 07, a partir del 1º de septiembre de 2023 y por el término de ocho (8) meses o hasta nueva disposición; y

CONSIDERANDO:

QUE la misma fuera prorrogada desde el día 1º de mayo y hasta el día 31 de agosto de 2024, según Res. H. 0385/24.

QUE mediante Res. R-1587/2024 se homologa el Acta Acuerdo Nº 26/24 de la Comisión Negociadora de Nivel Particular Sector Nodocente, la cual establece: "Ampliar la prórroga de designación del Personal No Permanente, que se detalla en el Anexo I, inclusive al personal comprendido en el Acta Acuerdo Nº 25/24, hasta el 30 de noviembre de 2024".

QUE se incluye al Sr. Enrique Eduardo Gusman, en el Anexo I mencionado ut supra.

QUE por tal motivo corresponde emitir el presente instrumento legal de prórroga de designación del Sr. Enrique Eduardo Gusman en concordancia con los dispuesto por la Res. R-1587/2024.

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

LA DECANA DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- PRORROGAR la designación al Sr. **ENRIQUE EDUARDO GUSMAN** – DNI Nº 37.088.070, como Personal Nodocente en carácter de NO PERMANENTE, a partir del 1º de septiembre y hasta el 30 de noviembre de 2024 o hasta nueva disposición, por las razones expresadas en el exordio, quien continúa prestando servicios según lo estipulado en la Res. H. 1452/23.

ARTICULO 2º.- Imputar los gastos que demande la presente prórroga al inciso 1-Personal Nodocente, de la Planta de Personal Nodocente de la Facultad de Humanidades, en conformidad con la Res. CS-444/22 y respectivas resoluciones de prórroga.

ARTICULO 3º.- NOTIFIQUESE a la interesada, comuníquese a la Dirección General de Personal, Secretaría Administrativa y de Posgrado, Dirección General Administrativa Contable, Departamento de Personal, Obra social pertinente y publíquese en el Boletín Oficial.

Lic. MARCELA AMALIA ALVAREZ
SECRETARIA ADMINISTRATIVA
Y DE POSGRADO
Facultad de Humanidades - UNSa



Dra. MERCEDES C. VAZQUEZ
DECANA
Facultad de Humanidades - UNSa